



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: viernes, 09 de Octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

El día 30 de septiembre de 2026, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS “MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)”.
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
MANTIEL	EX13/01-01/16137	0	6665008WK2966N
MANTIEL	EX13/01-01/16138	2	00679
MANTIEL	EX13/01-01/16139	2	00686
MANTIEL	EX13/01-01/16140	2	00688
MANTIEL	EX13/01-01/16141	2	01259
MANTIEL	EX13/01-01/16142	2	01260
MANTIEL	EX13/01-01/16143	2	01265
MANTIEL	EX13/01-01/16144	2	01268



MANTIEL	EX13/01-01/16145	2	01337
MANTIEL	EX13/01-01/16146	2	01345
MANTIEL	EX13/01-01/16147	2	01776
MANTIEL	EX13/01-01/16150	2	00100
MANTIEL	EX13/01-01/16151	2	01764
MANTIEL	EX13/01-01/16152	2	00001
PAREJA	EX13/01-01/17019	4	00311
PAREJA	EX13/01-01/17042	1	00038
PAREJA	EX13/01-01/17049	2	00816
PAREJA	EX13/01-01/17057	3	00256
PAREJA	EX13/01-01/17062	3	00319
PAREJA	EX13/01-01/17065	0	4466939WK2846N
PAREJA	EX13/01-01/17066	0	7968963WK2879N
PAREJA	EX13/01-01/17068	0	5269813WK2856N
PAREJA	EX13/01-01/17070	0	0098005WK3809N
PAREJA	EX13/01-01/17071	0	9899714WK2899N
PAREJA	EX13/01-01/17072	0	9899728WK2899N
PAREJA	EX13/01-01/17073	0	9899730WK2899N
PAREJA	EX13/01-01/17074	0	9899731WK2899N
PAREJA	EX13/01-01/17075	0	9899732WK2899N
PAREJA	EX13/01-01/17078	0	4466903WK2846N

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 6 de octubre de 2026. El Secretario General. Álvaro Agustín de Torres Suárez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 8fff53deabca0308063563771f089f73f318593a